



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2018

DENUNCIANTE: CARLOS ABRAHAM GARIBAY DELFINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XVI DEL IEE EN AGUASCALIENTES.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL XVI Y EL PRI.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO** dictado en esta fecha, por el **Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **diecisiete horas con veinte minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2018

DENUNCIANTE: CARLOS ABRAHAM GARIBAY DELFINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XVI DEL IEE EN AGUASCALIENTES.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL XVI Y EL PRI.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO** dictado en esta fecha, por el **Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **diecisiete horas con veinte minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado proveído; lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA